

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año . . . . . 75 pesetas  
Seis meses . . . . . 40 »  
Tres » . . . . . 21 »

Ejemplar: 1,00      Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y Territorio de Africa sujetos a la legislación Peninsular a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado* Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . . 80 pesetas  
Seis meses . . . . . 42 »  
Tres » . . . . . 22 »

PAGO ADELANTADO

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

En el «Boletín Oficial del Estado», fecha 30 del actual, número 334, se publica la siguiente Orden del Ministerio de Hacienda:

«Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de este Departamento ministerial, fecha 21 de junio de 1940, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes,

Este Ministerio ha acordado que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de diciembre, y cuyo pago haya de realizarse en billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda oró, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas será de doscientos cincuenta y siete enteros y setenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1950.

—J. Benjumea.—Ilmo. Sr. Director general de Aduanas».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos 30 de noviembre de 1950.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

## Diputación Provincial

### SECCION DE GOBIERNO PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 23 de noviembre de 1950.

Hacerse cargo de los gastos causados por el internamiento manicomial de la demente Amparo del Val del Val, natural de Milagros.

Admitir en la Residencia provincial a Iluminada Martínez Ruiz, de Oña.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Id. id. de haberse ingresado en Caja el importe de las estancias causadas por heridos de nuestra última

guerra, durante los meses de agosto y septiembre últimos.

Quedar enterada con agrado de un escrito del Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas remitiendo un resumen estadístico del servicio público de lectura en las Bibliotecas dependientes de dicho Centro Coordinador, durante el tercer trimestre del año en curso.

Aprobar la liquidación de acopios de piedra para la reparación del firme de los kilómetros 1 y 2 del camino vecinal de Canicosa de la Sierra a Navaleno.

Aprobar las autorizaciones concedidas por el Sr. Presidente para ejecutar obras contiguo a carreteras y caminos, a los señores siguientes: a D. Miguel Navarro, de Villafuella; a D. Justo Martínez, de Quintanar de la Sierra; a D. Mariano Azofra, de Presencio; a D. Victorino Reyes, de Torresandino, y a D. Bonifacio Gómez, de Las Vegas.

Que se libre a favor del Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón la cantidad de 7.500 pesetas que se le concedió en el mes de mayo último en concepto de subvención para los gastos de instalación del nuevo centro telefónico.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Felicitar a D. Aurelio Blanco Castro por la concesión a su favor de una Primera Medalla en la Exposición Nacional del Salón de Otoño.

Burgos 23 de noviembre de 1950. —El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Aranda de Duero

Cédula de emplazamiento.

En los autos de incidente de pobreza que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, promovidos por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, en nombre de doña Emilia Arandilla Arenales, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, Antonio, Anita, Juanito y María del Carmen Alcubilla Arandilla, domiciliada en Madrid, calle de San Andrés, número 23, contra los que se crean con derecho a la herencia de don Rafael Alcubilla, así como cuantas personas desco-

nocidas puedan tener algún derecho actualmente sobre los bienes de referido causante, situados en Zazuar, de esta provincia, sobre que se la declare pobre para litigar en juicio de testamentaria o abintestato y otras acciones, sobre reconocimiento de derechos y entrega de bienes y sus incidentes y diligencias previas, a virtud de providencia dictada con esta fecha, a instancia de la parte demandante, por el señor Juez de Primera Instancia de dicha villa de Aranda de Duero y su partido, se emplaza a mencionados demandados y se les da traslado de la demanda, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan y la contesten, apercibiéndoles que, de no verificarlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aranda de Duero a 22 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

### Briviesca

Requisitoria

Diez Vivanco, Luciano, nacido en Villasante (Burgos), el 12 de junio de 1912, hijo de Eleuterio y Juliana, soltero, panadero, últimamente domiciliado en Cubillo de Losa (Burgos), hoy en ignorado paradero por haberse fugado del Depósito municipal de esta ciudad, también conocido, entre otros nombres, por José Iturbe Pujana (a) «El Ruso» y «El Culebra»; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Briviesca, para ser reducido a prisión, por sumario que se instruye con el número 27 de 1950, por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Briviesca a 24 de noviembre de 1950.—El Juez de Instrucción.

### Belorado

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de Belorado y su partido, en providencia de fecha 13 de los corrientes, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria, instado por D. Ciriaco Ruiz Corcuera, por sí mismo y como representante legal de su espo-

sa D.ª Apolonia Santamaría Imaña, vecinos de Cerezo de Riotirón, sobre inscripción a nombre de los mismos en el Registro de la Propiedad de diecinueve partes de veinte de un molino-harnero, casa y pajar y cauce molinar, situado en el barrio de Quintanilla de las Dueñas, jurisdicción de dicho Cerezo de Riotirón, sin número, que linda todo, por norte e izquierda, huerta de los herederos de Felipe Riaño; sur o derecha, una cuesta; y por los demás aires, frente y espalda, el cauce molinar; ocupando una superficie el molino, casa y pajar, de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y el cauce desde la entrada de aguas hasta el desagüe, setecientos setenta metros y diez de ancho; interesando además dicho solicitante sean canceladas las inscripciones que aparecen a nombre de los señores que se indican en la certificación acompañada del Registro de la Propiedad. Por la presente cédula, se cita a los titulares o conductores de dicho inmueble y a los titulares de los predios colindantes, como igualmente se cita y se convoca a aquellas otras personas de ignorado paradero, a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de los diez días siguientes a la citación o publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Belorado 14 de noviembre de 1950.—El Secretario, Rafael Arroyo.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular para transporte público de mercancías, por carretera, entre Burgos y Madrid, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de



1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Burgos, Sarracín, Cogollos, Villalmanzo, Lerma, Quintanilla de la Mata, Bahabón de Esgueva, Oquillas, Gumiel de Hizán, Aranda de Duero, Berlangas de Roa, Hoyales de Roa, Fuentecén, Adrada de Haza, Milagros y Sindicato Provincial de Transportes.

Burgos 28 de noviembre de 1950.  
—El Ingeniero-Jefe, P. A., José A. Barrios.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de mercancías, por carretera, entre Sedano y Burgos, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Sedano, Masa, Quintanilla Sobresierra, Gredilla la Polera, Ubierna, Quintanaortuño, Sotopalacio, Quintanilla Vivar, Burgos y Sindicato Provincial de Transportes.

Burgos 29 de noviembre de 1950.  
—El Ingeniero. Jefe, P. A., José A. Barrios.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de

un servicio regular para el transporte público de mercancías, por carretera, entre Valladolid y Bilbao por Palencia y Burgos, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Los Balbases, Villaquirán de los Infantes, Celada del Camino, Estépar, Buniel, San Mamés, Burgos, Villafría, Quintanapalla, Monasterio de Rodilla, Castil de Peones, Prádanos, Briviesca, Calzada de Bureba, Pancorvo, Santa Gadea del Cid, Berberana y Sindicato Provincial de Transportes.

Burgos 29 de noviembre de 1950.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., José A. Barrios.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de mercancías por carretera, entre Irún-Madrid, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Miranda Ebro, Pancorvo, Santa María Ribarrredonda, Calzada de Bureba, Briviesca, Padrones, Castil de

Peones, Monasterio de Rodilla, Quintanapalla, Villafría, Gamonal, Burgos, Sarracín, Cogollos, Villalmanzo, Lerma, Quintanilla de la Mata, Bahabón de Esgueva, Oquillas, Gumiel de Hizán, Aranda de Duero, Milagros y Padilla y Sindicato Provincial de Transportes.

Burgos 28 de noviembre de 1950.  
—El Ingeniero-Jefe. P. A., José A. Barrios.

### Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

#### Nota oficial

Se pone en conocimiento de todos los industriales y del público en general que el precio máximo que regirá para la venta de «Panceta o bacón», incluidos los impuestos y arbitrios municipales, será el de 27'50 pesetas kilogramo.

Los industriales charcuteros tendrán en todo momento la factura justificante de la adquisición de la panceta que expendan en sus establecimientos.

Burgos 2 de diciembre de 1950.  
—El Jefe Provincial del Servicio.

### Agrupación forzosa del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Se convoca a los representantes de los pueblos que constituyen dicha Agrupación, para que concurren a la reunión que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 9 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, con el fin de resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen, censura y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al año de 1949.

2.º Expediente de suplementos de crédito número 1; dentro del presupuesto en vigor, con aplicación al superávit resultante en la liquidación del anterior.

3.º Aprobación del presupuesto especial para atenciones del Juzgado Comarcal durante el año 1951.

4.º Asuntos que se propongan por los señores representantes de los Ayuntamientos.

Se advierte que de no reunirse mayoría en primera convocatoria, se celebrará en segunda, media hora más tarde, cualquiera que sea el número de asistentes, y los acuerdos que se adopten obligarán a todos los Ayuntamientos que constituyen la Agrupación.

Aranda de Duero 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde-Presidente, Pedro Sanz.

### Alcaldía de Barcina de los Montes

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, ordenador de las Haciendas Locales, se hace saber queda expuesto al público, por término de quince días, a contar del siguiente en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones por las personas y Corporaciones que determina el artículo 228 y por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 de dicho Cuerpo legal.

Barcina de los Montes 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Eliseo Bustó.

### Alcaldía de Santa Cruz de Juarros

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Santa Cruz de Juarros 22 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Felipe Pinedo.

### Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil.

Formada la matrícula industrial de este Municipio para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días hábiles, durante los cuales puede ser examinada por los contribuyentes incluidos en la misma y presentar las reclamaciones que consideren justas.

San Zadornil 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Martín González.

### Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda.

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1949, y examinadas por la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme previene el artículo 352 del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santibáñez Zarzaguda 25 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Lázaro García González.

### Alcaldía de Santa Cruz de Juarros.

Formado el reparto de contribución territorial por el Servicio del Catastro, de riqueza rústica catastrada de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días naturales, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes incluidos en el mismo y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, pues pasado el plazo indicado no serán admitidas.

Santa Cruz de Juarros 1.º de diciembre de 1950.—El Alcalde, Felipe Pineda.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de Regantes de la Virgen de Villavieja de Barbadillo del Mercado.

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días quedan expuestos al público las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, para que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Barbadillo del Mercado 30 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Saturnino Marañón.